



CONTRATO DE LICITACIÓN UNC N° 27/2024

LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2024 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS E INFORMÁTICOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN” ID N° 442.899

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los ¹⁸ días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.) con RUC N° 80045779-0, representada en este acto por el Dr. CLARITO ROJAS MARÍN, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 975.717, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, en su calidad de Rector, designado por la por Res. A.U. N° 05/2020 de fecha 30 de junio de 2020; el Mg. DAVID ARTURO CUENCA BARRIOS, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 4.018.847, de nacionalidad paraguaya, casado, en su calidad de Secretario General, nombrado por Resolución REC N° 234/2014, quienes constituyen domicilio para este acto en la Ruta PY 05, Gral. Bernardino Caballero, Km. 210 – Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA CONTRATANTE por una parte; y por la otra, la empresa – AG REPRESENTACIONES RUC 4358797-6, con domicilio legal en las calles Avda. Eligio Ayala esq. Yegros, de la ciudad de Concepción – Paraguay, con representación legal del CPN. AMÉRICO DE JESÚS GARCÍA AYALA, titular de la Cédula de Identidad Civil N° 4358797, de nacionalidad paraguaya, estado civil casado, Tel. N° 0331 243007, Email: agrepresentaciones@hotmail.com, en adelante EL PROVEEDOR, todos mayores de edad, hábiles para contratar, convienen a concretar el presente acto administrativo, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2024 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS E INFORMÁTICOS PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN ID N° 442.899.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: FIS, FIP, CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO, INTERDICCIÓN, QUIEBRA E IPS.

A.G. Representaciones
RUC: 4358797-6
Concepción - Py

Prof. Dr. Clarito Rojas Marín
Rector

Mg. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción

VISION: Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona, con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sostenible, con visibilidad nacional e internacional.
MISION: Somos una Universidad formadora de profesionales integros, innovadores, criticos, humanistas, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia, la investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.
VALORES: Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Servicio, Honradez, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Participación, Igualdad (y no discriminación)



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Teléf.: (0331) 241069-240883. unccadmin@gmail.com. unccrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 442.899, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Prog.	Sub. Prog.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Dep.	Monto
2024	1	1	0	1	530/536	30	088	1	8.500.000
2024	1	1	0	1	540/543	30	088	1	72.000.000
2024	1	1	0	2	540/543	10	088	1	28.600.000
2024	1	1	0	3	530/534	10	088	1	14.800.000
2024	1	1	0	3	540/543	10	088	1	4.800.000
2024	1	1	0	4	540/543	10	088	1	61.600.000
2024	1	1	0	4	540/543	30	001	1	15.400.000
2024	1	1	0	5	540/543	10	001	1	61.600.000
2024	1	1	0	5	540/543	10	088	1	27.556.000
2024	1	1	0	7	530/538	10	088	1	20.000.000
2024	1	1	0	7	540/543	10	088	1	8.000.000
TOTAL									322.856.000

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 20/2024, convocado por la Universidad Nacional de Concepción, previa confirmación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) Consolidado Año 2024, según Resolución REC N° 080/2024 de fecha 20/02/2024, la Adjudicación fue llevada a cabo de conformidad a lo recomendado por el Comité de Evaluación de Ofertas según Informe N° 31/2024 y aprobada por Resolución del Rectorado de la U.N.C. RES. REC N° 516/2024, de fecha 02/10/2024.

A.G. Representaciones
RUC: 4358797 - 6
Concepción - Py

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Ítems	Código de Catalogo	Descripción de Rubros	Unidad de Medida	Presentación	Cant	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
UNIDAD RESPONSABLE: RECTORADO O.G. 530/536 F.F. 30 - O.F. 088									
1	52161512 - 004	Parlante: tecnología bluetooth, pulsera para gestos en el aire con tecnología BLE. Entrada de cable de audio de 3,5 mm como mínimo, función karaoke. Potencia de salida (RMS): 1100 W como mínimo.	UNIDAD	UNIDAD	1	JBL	China	8.500.000	8.500.000
UNIDAD RESPONSABLE: RECTORADO O.G. 540/543 F.F. 30 - O.F. 088									
2	43211508 - 9995	Computadoras de Escritorio – Intermedia. Versión 1	UNIDAD	UNIDAD	10	M-Tek	China	7.200.000	72.000.000
UNIDAD RESPONSABLE: FACULTAD DE ODONTOLOGÍA O.G. 540/543									
6	43211508 - 9995	Computadoras de Escritorio Intermedia. Versión 1	UNIDAD	UNIDAD	3	M-Tek	China	6.800.000	20.400.000

VISION: Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona, con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sostenible, con visibilidad nacional e internacional.

MISION: Somos una Universidad formadora de profesionales íntegros, innovadores, críticos, humanistas, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia, la investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.

VALORES: Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Servicio, Honradez, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Participación, Igualdad (y no discriminación)

Anexo Resolución CSU-NRO. 1234/2022

David...
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción



Universidad Nacional de Concepción

Creada por Ley Nro. 3201/07

Rectorado

Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Ruta PY 05 "Gral. Bernardino Caballero" Teléf.: (0331) 241069-240883. unccadmin@gmail.com. unccrectorado@gmail.com – www.unc.edu.py

7	43211711-001	Escáner	UNIDAD	UNIDAD	2	EPSON	China	3.850.000	7.700.000
12	43201410-9999	HUB SWITCH POE 8 puertos 10/1000 MBPS	UNIDAD	UNIDAD	1	TP LINK	China	500.000	500.000
UNIDAD RESPONSABLE: FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS 530/534									
14	45111609-001	Proyector multimedia	UNIDAD	UNIDAD	4	EPSON	China	3.700.000	14.800.000
UNIDAD RESPONSABLE: FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS 540/543									
15	43212105-001	Impresora laser blanco y negro	UNIDAD	UNIDAD	4	Brother	China	1.200.000	4.800.000
UNIDAD RESPONSABLE: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS 540/543 F.F. 10-088									
22	43211509-9995	Computadoras portátiles Intermedia. Versión 1	UNIDAD	UNIDAD	8	ASUS	China	7.700.000	61.600.000
UNIDAD RESPONSABLE: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS 540/543 F.F. 30-001									
23	43211509-9995	Computadoras portátiles Intermedia. Versión 1	UNIDAD	UNIDAD	2	ASUS	China	7.700.000	15.400.000
UNIDAD RESPONSABLE: FACULTAD DE MEDICINA O.G. 540/543 F.F. 10-001									
33	43211509-9999	Computadora Táctil/Tableta	UNIDAD	UNIDAD	1	SAMSUNG	KOREA	12.000.000	12.000.000
34	43211508-9997	Computadoras de escritorio - Básica con Windows. Versión 1	UNIDAD	UNIDAD	6	M-Tek	China	5.700.000	34.200.000
35	43211509-9995	Computadoras portátiles Intermedia. Versión 1	UNIDAD	UNIDAD	2	ASUS	China	7.700.000	15.400.000
UNIDAD RESPONSABLE: FACULTAD DE MEDICINA O.G. 540/543 F.F. 10-001									
36	43211509-9996	Computadoras Portátiles Básica. Versión 1	UNIDAD	UNIDAD	2	LENOVO	China	6.250.000	12.500.000
37	43212104-002	Impresora multifunción con sistema de cartuchos de tinta continuo	UNIDAD	UNIDAD	4	EPSON	China	1.989.000	7.956.000
39	43211508-9995	Computadoras de Escritorio Intermedia. Versión 1	UNIDAD	UNIDAD	1	M-Tek	China	7.100.000	7.100.000
UNIDAD RESPONSABLE: FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS O.G. 530/538 F.F. 10-088									
41	45121504-9999	Cámara profesional	UNIDAD	UNIDAD	1	CANON	JAPON	20.000.000	20.000.000
UNIDAD RESPONSABLE: FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS O.G. 540/543 F.F. 10-088									
43	43212110-9999	Impresora laser	UNIDAD	UNIDAD	4	EPSON	China	2.000.000	8.000.000
TOTAL									322.856.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 322.856.000 (Son guaraníes: trescientos veintidós millones, ochocientos cincuenta y seis mil).**

A.G. Representaciones
RUC: 4358797 - 6
Concepción - PY

VISIÓN: Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona, con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sostenible, con visibilidad nacional e internacional.
MISIÓN: Somos una Universidad formadora de profesionales íntegros, innovadores, críticos, humanistas, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia, la investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.
VALORES: Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Servicio, Honradez, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Participación, Igualdad (y no discriminación)

Anexo Resolución CSU-NRO. 1234/2022

Dr. David Arturo Cuevas Barrio
Secretario General
Universidad Nacional de Concepción



El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Catalino Ramon Fretes Gamarra**, Aux. de Bienes Patrimoniales - Teléfono 0976 107129.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

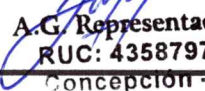
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.


A.G. Representaciones
RUC: 4358797 - 6
Concepción - Py

VISIÓN: Ser una Universidad de prestigio, distinguida por la calidad y pertinencia del servicio educativo, incluyente, con alto liderazgo en la formación integral de la persona, con innovación permanente y responsabilidad universitaria para la transformación social sostenible, con visibilidad nacional e internacional.

MISSION: Somos una Universidad formadora de profesionales íntegros, innovadores, críticos, humanistas, socialmente responsables y con principios democráticos, que articula la docencia, la investigación y la extensión, comprometida con la expansión del conocimiento científico y tecnológico, el fomento de la cultura, el arte, el deporte, el desarrollo sostenible y el espíritu emprendedor.

VALORES: Integridad, Transparencia, Responsabilidad, Servicio, Honradez, Respeto, Solidaridad, Compromiso, Participación, Igualdad (y no discriminación)


Diana Arriaga Guzmán
Secretaría General
Universidad Nacional de Concepción



14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SOBRE TALES CLAUSULAS, previa lectura y ratificación, dan por formalizado este contrato y a su fiel cumplimiento se obligan las partes, suscribiendo el presente instrumento en prueba de conformidad y aceptación, constituido por 5 (cinco) páginas, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

.....
CPN. Américo de Jesús García Ayala
Rep. Legal – AG REPRESENTACIONES
Proveedor
A.G. Representaciones
RUC: 4358797-6
Concepción - Py

.....
Mg. David Arturo Cuenca Barrios
Secretario General – Rectorado
Contratante

.....
Dr. Clarito Rojas Marín
Rector – U.N.C.
Contratante

Marcando el norte!!!